

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Nasuvinsa abre este domingo un nuevo proceso para adjudicar 175 viviendas en propiedad y alquiler

*Las VPO y VPT se encuentran en Rochapea, Erripagaña, Entremutilvas, Carcastillo, Murchante y Tafalla*

Viernes, 27 de febrero de 2015

La empresa pública Nasuvinsa abre este domingo 1 de marzo un nuevo proceso adjudicatario en el que está previsto que se oferten en propiedad [56 VPO en la Rochapea](#), [64 VPT en Erripagaña](#) y [22 VPT en Entremutilvas](#), además de 14 VPO en alquiler con opción de compra: [5 en Carcastillo](#), [5 en Murchante](#) y [9 en Tafalla](#).

Todas las personas que se encuentren debidamente inscritas en el censo antes de las 00:00 horas de ese día tienen derecho a participar en el procedimiento de adjudicación.

La información relativa a las promociones que se ofertan en cada procedimiento se pone a disposición del público en el [portal de vivienda el Gobierno de Navarra](#). De este modo, las personas inscritas pueden consultar las características de las promociones y elegir -durante un plazo de 15 días a partir de la apertura del procedimiento- aquella o aquellas que le interesen en particular. En caso de que los inscritos no elijan expresamente promoción o promociones, se tendrán en cuenta preferencias expresadas en el momento de su inscripción en el censo.

Finalizado el citado plazo de 15 días, se emite el listado provisional de adjudicatarios, que es resultado tanto del baremo como de las preferencias manifestadas por los solicitantes.

Las personas interesadas en formar parte del próximo proceso adjudicatario pueden inscribirse antes del domingo 1 de marzo a través de internet, accediendo a la [siguiente aplicación](#) y cumplimentando el registro, estableciendo sus preferencias y firmando con su DNI electrónico o con cualquiera de los certificados digitales admitidos; o bien de manera presencial, con cita previa en el teléfono 012 o bien través de internet, [a la oficina en Pamplona](#) o a la de [Tudela](#).

Pueden inscribirse todas aquellas personas que sean mayores de edad, estén empadronadas con residencia efectiva en algún municipio de Navarra y cuenten con permiso de residencia, cuando dicho documento



Viviendas protegidas.

resulte exigible.

La inscripción tiene una vigencia de dos años. Durante este periodo cualquier modificación o actualización de datos supondrá una renovación automática de dicho plazo de dos años. Si no se realiza ninguna de estas acciones, pasado el bienio, la inscripción cursará baja.